



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinte, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Ángel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Francisco José García Zamora.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Alvaro Córdoba Armada.- Concejales del Grupo Socialista.

Dña. Inmaculada Luque Herrador. Concejala del Grupo Popular
D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejales del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Fera Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejales del Grupo Popular

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejales del Grupo IU Andalucía
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejales del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA, Y APROBAR SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- BAJA DE LA ASOCIACIÓN "EL LAUREL" DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.
- 3º.- APROBACIÓN NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL ASESOR DE SALUD



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Y MEDIO AMBIENTE.

- 4º.- PROPUESTA MODIFICACION REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA ATRIUM ULIA
- 5º.- DAR CUENTA REMISION INFORMACION IV TRIMESTRE EJERCICIO 2019.
- 6º.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2019
- 7º.- DAR CUENTA INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA LIQUIDACION 2019
- 8º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION SEGUIMIENTO PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2019-2020
- 9º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION SEGUIMIENTO PLAN DE REDUCCION DE DEUDA FINANCIERA
- 10º.- DACION DE CUENTAS ACUERDOS CONTRARIOS A LOS REPAROS/OFIS DESDE 15 DE JUNIO HASTA 31/12 DE 2019
- 11º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PMS. ESTRATEGIA DUSI.
- 12º.- RATIFICACION DE LA ORDENANZA DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARACTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO DEL MUNICIPIO DE MONTILLA.
- 13º.- ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE BIEN DE TITULARIDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO PREESCOLAR "EL CASTILLO".
- 14º.- PRORROGA DE LA CESION GRATUITA TEMPORAL DE AULAS DEL PARVULARIO REYES MAGOS A LA FUNDACION SOCIAL UNIVERSAL PARA DESARROLLO PROYECTO "HOGAR DE TARDES MAMA MARGARITA"
- 15º.- RATIFICAR DECRETO ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020 – 2023. CONVOCATORIA 2020.
- 16º.- PROPOSICION EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO FRENTE A LA ESPECULACIÓN
- 17º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA, Y APROBAR SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fechas 29 de enero y 5 de febrero de 2020, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su conformidad con los citados borradores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2º.- BAJA DE LA ASOCIACIÓN "EL LAUREL" DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

Se da cuenta de escrito presentado por la representante de la Asociación de Mujeres "El Laurel", comunicando la disolución de la misma y, por tanto, la baja de la citada Asociación en el Consejo Municipal de la Mujer, del que formaba parte su representante.

Por parte de la Concejala de Juventud e Infancia, Mujer y Cooperación, Sr. Galisteo Alcaide, se expresó el agradecimiento de la Corporación por la labor desempeñada por la citada Asociación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó la baja de la representante de la Asociación de Mujeres "El Laurel", en el Consejo Municipal de la Mujer.

3º.- APROBACIÓN NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL ASESOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

A la vista del acuerdo adoptado en el seno del Consejo Local de Salud y Medio Ambiente de fecha 6 de febrero pasado y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que regula dicho órgano, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la designación de D. Juan Manuel Cívico Crego, representante de la Fundación Social Universal como Presidente del citado Consejo.

4º.- PROPUESTA MODIFICACION REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA ATRIUM ULIA.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó proponer a la Junta General de la Empresa Atrium Uliá S.L.U., la designación de las siguientes personas como integrantes de su Consejo de Administración:

A propuesta del grupo Ciudadanos.

D. Juan Luis García Gómez, con DNI ****288**,

en sustitución de:

Dña. Rocío Morales López, con DNI ****929**.

5º.- DAR CUENTA REMISION INFORMACION IV TRIMESTRE EJERCICIO 2019.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al cuarto trimestre de 2018, de cuyo contenido tienen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

6º.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2019.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del contenido del expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, del que tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

7º.- DAR CUENTA INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA LIQUIDACION 2019.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se detallan los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los Estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2007, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Así mismo ese da cuenta de la evaluación realizada por la Intervención sobre el cumplimiento de la regla del gasto detallando el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como el cumplimiento del porcentaje de deuda pública.

La Corporación queda enterada.

8º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION SEGUIMIENTO PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2019-2020.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos sobre el seguimiento del Plan Económico Financiero 2019-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2019, del que queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. Concejales.

La Corporación queda enterada.

9º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION SEGUIMIENTO PLAN DE REDUCCION DE DEUDA FINANCIERA.

Los integrantes del Pleno queda enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos sobre el seguimiento del Plan de Reducción de la deuda municipal del que queda constancia en el expediente de su razón y es conocido por los Sres. concejales.

10º.- DACION DE CUENTAS ACUERDOS CONTRARIOS A LOS REPAROS/OFIS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

DESDE 15 DE JUNIO HASTA 31/12 DE 2019.

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, referidos al periodo comprendido entre el 15 de junio, hasta el 31 de diciembre de 2019 y de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. Delgado Lozano, representante del grupo Popular indicó que, de nuevo, se encontraban con los mismos reparos de hace un trimestre, por los mismos conceptos, sin que sean solventados. Haciendo hincapié en la justificación realizada por la Tte. De Alcalde en la anterior ocasión, donde se justificaban los reparos por la aplicación de unos criterios más exhaustivos por la Intervención. Añadió que, desde su grupo, no se veía la existencia de más criterios y lo que se estaba exigiendo era el desarrollo de los contratos establecidos. Añadió que hoy mismo contaban con un escrito de una plataforma que se había formado en relación con el Servicio de Transporte Urbano en relación con el cumplimiento del anexo firmado con la empresa en el año 2009. Igualmente hizo mención a la gestión del Teatro Garnelo; servicio en el que se había hecho hincapié en el establecimiento de una tasa ajustada al coste del servicio para este año; un reglamento de funcionamiento para los usuarios, exigiéndose, desde su grupo, que se cumplimiento a los trámites necesarios para licitar el servicio.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. De Alcalde de Presidencia, Hacienda y O. Interior manifestó que los reparos no implicaban un perjuicio al ciudadano, sino un incumplimiento a la nueva legislación sobre contratación que exigía unas licitaciones que anteriormente no se tenían que licitar y para ello hacía falta que por parte del personal técnico se elaboren las necesidades existentes y el problema era que cada vez se contaba con menos personal; con una tasa de reposición muy baja y se carecía de técnicos que atendieran estas necesidades; para solventar esta situación se había aprobado el año pasado una Oferta de Empleo Público que se estaba desarrollando con la que intentar paliar la situación existente; hasta tanto, con el personal existente, a quien agradecía el esfuerzo que estaba llevando a cabo, existían dificultades para desarrollar estas labores.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Delgado Lozano señaló que eran ya casi cinco años lo que llevaba este equipo en el gobierno y estos años anteriores se había seguido una política de rotación en las contrataciones y ahora es cuando se estaban sacando las plazas. Reconocían la labor del funcionario, pero el político debía de indicar las directrices y los criterios necesarios.

La Sra. Rodríguez Gil respondió que se podían tener unos criterios políticos, pero los criterios técnicos los tenían que indicar el funcionario y cuando no existía ese técnico era muy difícil sacar adelante ese expediente de contratación. Se estaba haciendo todo lo posible y se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

estaban sacando todas las plazas que la ley permitía; recordando que el mayor perjudicado era el propio equipo de gobierno.

La Presidencia aclaró, en relación con el servicio de Transporte Público, que los propios compañeros del Sr. Delgado, que estuvieron gobernando durante el periodo de 2011 a 2015, podían explicarle las dificultades que encontraron para licitar este servicio, recordando que los primeros interesados en sacar adelante estas licitaciones era el propio equipo de gobierno, pero se estaban trabajando con las limitaciones existentes y durante muchos años no se habían podido incluir en la Oferta de Empleo plazas, por la limitación en la reposición de efectivos y se estaba en una fase de transición, siendo necesario reforzar el capital humano de este Ayuntamiento para hacer frente a las nuevas exigencias que se pedían a los Ayuntamientos.

El Sr. Delgado apuntó que no estaba en los años 2011 a 2015, pero se tomaba la molestia de leer la documentación y, en concreto en relación con el Servicio del Transporte Urbano, si se estuviese cumpliendo el anexo de 2009 se estarían atendiendo las demandas de los vecinos.

La Presidencia explicó que el punto del Orden del Día era sobre los reparos en las licitaciones, por lo que no se podía introducir temas sobre la gestión de los servicios; no obstante, si así se quería, se podía traer un punto en el próximo pleno para ello; insistiendo en que los compañeros del Sr. Lozano, que tenían la responsabilidad de gobierno en los años 2011 a 2015 podían explicarle dónde estaban las dificultades de licitar este servicio.

La Corporación queda enterada.

11º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PMS. ESTRATEGIA DUSI.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA	Euros	ALTA	euros
20-151-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	61504	22-333-63204 FEDER OT 9 L. 17 ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES	61504

Concedida subvención procedente del FEDER dentro del Programa operativo de crecimientos sostenible 2014-2020, se hace necesario habilitar crédito para atender al gasto definido en el presupuesto de la estrategia DUSI como OT 9 LINEA 17 subvencionada de un lado con los fondos concedidos de 646.016 € y de otro con una aportación municipal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

161.504 €.

Con esta modificación se completa la aportación municipal (prevista inicialmente por 100.000 € en el presupuesto de 2020, al día de la fecha en fase de publicación), financiándose con PMS, recurso que se prevé financie parte de la estrategia.

BAJA	Euros	ALTA	euros
20-151-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	3,630,00	22-491.22706 FEDER OT 2 L. 4/9 ADMINISTRACION ELECTRONICA	3630

Con esta modificación se pretende dotar parte de la aportación municipal destinada a los gastos corrientes de asistencia que permitan ejecutar la citada operación.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular indicó que, a un mes de haber aprobado los presupuestos para 2020 se presentaba ya el primer expediente de modificación de créditos que se presentaba al no haberse previsto este gasto. Desde su grupo se iban a abstener en este asunto en función a lo indicado en el informe de Intervención, ya que esta modificación podría afectar al cumplimiento de la Regla del Gasto y a la Estabilidad Presupuestaria. Añadió que posteriormente, ocurrirá como en otros ejercicios, en que nos veremos obligados a destinar el dinero de las Inversiones Financieramente Sostenibles al pago de deuda, sin que se puedan realizar inversiones. Aludió a la poca planificación y falta de organización del equipo de gobierno que se tuvo en la anterior legislatura y que se mantenía en la actual.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. De Alcalde de Presidencia, Hacienda y Organización Interior manifestó que se remitía a los puntos anteriores tratados en esta sesión, donde por la propia Interventora se había dado cuenta de los buenos resultados de las actuaciones económicas llevadas a cabo por este equipo de gobierno, incluso más allá de lo exigido, por lo que consideraba que merecían un voto de confianza; y en este punto el voto de confianza se daba a los proyectos FEDER. Reconoció que se había previsto una cantidad algo menor, pero hasta que no se han tenido ultimados los proyectos no se había tenido la cantidad exacta para poder licitar. Recordó que se habían previsto cantidades por importe de 300.000 euros para estos proyectos y 100.000 euros para las obras del PROFEA, cuando el anterior equipo de gobierno del Partido Popular, acudía al Patrimonio Municipal del Suelo para la financiación de las obras PROFEA.

El Sr. Lucena Dominguez. Portavoz del grupo IU Andalucía, señaló que su grupo iba a estar a favor, aun reconociendo que en la propia discusión de los Presupuestos se veía que el llevar a cabo la ejecución de los fondos FEDER tenía muy dificultad y se podía presentar este escenario; no obstante, entendían que se trataba de un compromiso de toda la Corporación con la ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Alguacil insistió en que, una vez más se demostraba la falta de planificación del equipo de gobierno y así se advirtió en el momento de aprobación del expediente de Presupuestos. Se aludía constantemente a la gestión realizada por el Partido Popular, si bien no se tenía en cuenta la difícil situación económica con la que tuvo que desarrollar su gestión.

La Sra. Rodríguez Gil agradeció la labor realizada por su antecesor, si bien, se estaba cuestionando al actual equipo de gobierno algo que anteriormente realizó igualmente el entonces equipo de gobierno del Partido Popular. Por otro lado siempre había indicado que se iba a utilizar el Patrimonio Municipal del Suelo para financiar la actuaciones del FEDER, cuya ejecución era actualmente lo más importante.

La Presidencia añadió que se trataba de proyectos que tenían que salir a licitación y habitualmente se tenían bajas bastantes importantes y los recursos del Ayuntamiento debían de utilizarse para garantizar la posibilidad de licitar los proyectos, con la casi garantía de que finalmente el dinero no se utilizaría.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con quince votos a favor, de los concejales de los grupos PSOE, IU Andalucía y Ciudadanos, ningún voto en contra y cinco abstenciones, de los concejales del grupo Popular adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del Expediente 12/2020 (Gex 3959/2020) de Suplemento de crédito financiado con baja de una aplicación de Patrimonio Municipal del Suelo a otras aplicaciones incluidas dentro de la estrategia Dusi.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

12º.- RATIFICACION DE LA ORDENANZA DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARACTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO DEL MUNICIPIO DE MONTILLA.

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al haberse incorporado nueva documentación con posterioridad a su dictamen por la Comisión Informativa correspondiente.

Se da cuenta de expediente instruido así como de la propuesta de la Tte. De Alcalde Delegada de Presidencia, Hacienda y Organización Interior en el que se hace constar que con fecha 6 de Noviembre de 2019 se aprobó inicialmente en sesión plenaria la modificación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Ordenanza reguladora de la Tarifa por prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo.

En dicha modificación se incluyó el incremento de las tarifas así como el ajuste de la ordenanza a la naturaleza de las tarifas tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la que se precisa la naturaleza jurídica de las contraprestaciones que satisfacen los usuarios a los concesionarios de servicios por la prestación de los servicios como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. No habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, se consideró definitivamente aprobada con fecha 27 de Diciembre de 2019.

Tras la remisión a la Junta de Andalucía del expediente de modificación de la citada Ordenanza para la autorización de precios por parte de la misma, con fecha 19/02/2020 se recibe escrito de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras CCLL y Juego en el que se indica: *“De la documentación remitida por ese Ayuntamiento, queda de manifiesto que se ha llevado a cabo la aprobación definitiva de la ordenanza municipal sin haber solicitado, ni obtenido, el informe preceptivo no vinculante exigido en el art. 20.6 TRLHL, que debe ser emitido por esta Dirección General. La omisión de la solicitud de dicho informe constituye una vulneración tanto de lo previsto en el art. 20.6 TRLHL citado, como de los arts. 79.1 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP). Por tanto, estaríamos ante un acto de aprobación viciado de anulabilidad, conforme al art. 48.1 LPACAP.”*

Junto al escrito, se adjunta el citado informe preceptivo emitido por el Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.

Visto el informe emitido por Aguas de Montilla, S.A. con fecha 03/03/2020 en el que se indica: *“Como se indica en la resolución de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras CCLL y Juego, su informe es una manifestación de los principios de cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas previstos en el art. 3.1.k) de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En su cumplimiento, la administración autonómica colabora con las Entidades Locales para la mejor formación de su voluntad, poniendo a su disposición su parecer razonado, que podrá ser tenido en cuenta o no por la Entidad a la hora de adoptar el acuerdo correspondiente en el marco de sus competencias, y estas sugerencias o recomendaciones deberán ser abordadas en la próxima redacción de la ordenanza que debe comenzar en los próximos meses, y se ajustarán al esquema adjunto del procedimiento de tramitación, aprobación y publicación de ordenanzas locales PPPNT.”*

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal con fecha 04/03/2020 que señala



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

“Al tratarse de un informe no vinculante, podrá el Pleno de la Corporación incorporar el informe al expediente y ratificar la aprobación definitiva que tuvo lugar en su día o acordar introducir modificaciones sugeridas en el mencionado informe por lo que sería necesario comenzar con la tramitación del expediente y proceder de nuevo a su aprobación inicial”.

En turno de intervenciones, el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos aclaró que, si bien, había que dar cumplimiento al requerimiento de la Comunidad Autónoma, reiteraban que no estaban de acuerdo con las modificaciones a la ordenanza ya que se aplicaba una subida en las tarifas, por lo que la posición de su grupo iba a ser de abstención.

La Sra. Rodas Muñoz, representante del grupo de IU Andalucía manifestó que, una vez que se contaba con el informe preceptivo que no se había solicitado en su momento, se asumía para próximas modificaciones y estaban de acuerdo en su incorporación y elevar el acuerdo a definitivo, así como la aprobación de las modificaciones a la ordenanza.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular señaló que se había tenido el tiempo justo para poder ver este expediente que se presentaba nuevamente a Pleno ante la falta de un informe preceptivo previo a la aprobación inicial que se adoptó en su momento. Existían una serie de cuestiones que se sugerían para su introducción y la propuesta del equipo de gobierno donde se indicaba que estas cuestiones se tendrían en cuenta para una próxima modificación. Su grupo se iba a abstener y solicitaba que no se esperara a la modificación de las ordenanzas para el próximo año para acometer la introducción de estas cuestiones que, desde la Junta de Andalucía se planteaban, tal y como se recomendaba en el informe de Tesorería.

La Sra. Rodríguez Gil aclaró que el informe preceptivo era el de Secretaría y el resto de cuestiones eran sugerencias a estudiar. El informe preceptivo ya se ha incorporado y el resto de cuestiones se iba a comenzar a trabajar para su introducción, pero no se iba a paralizar el funcionamiento ordinario de la empresa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos PSOE e IU Andalucía, ningún voto en contra y seis abstenciones, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos; considerando que las modificaciones propuestas no afectan a la aplicación de la Ordenanza y para no paralizar el procedimiento con el perjuicio que este hecho ocasionaría por no poder aplicar las nuevas tarifas hasta la nueva tramitación del expediente, acuerda incluir el Informe emitido por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras CCLL y Juego en el expediente y ratificar la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tarifa por prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo.

No obstante lo anterior, se tendrán en cuenta las consideraciones y sugerencias propuestas por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras CCLL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

y Juego para su estudio e inclusión, en su caso, en la próxima modificación de la Ordenanza.

13º.- ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE BIEN DE TITULARIDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO PREESCOLAR "EL CASTILLO".

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la alteración de la calificación jurídica del bien de titularidad municipal conocido como Preescolar “El Castillo”, de cuyo contenido tienen constancia los Sres. Concejales.

Por parte de la Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular se indicó que era un trámite necesario para finalizar con una cesión del inmueble al colectivo que venía haciendo uso del mismo y solicitó que, al igual que este inmueble, sea una realidad el uso de las instalaciones del antiguo IES Emilio Canalejo para disfrute de otros colectivos necesitados de espacios públicos.

La Presidencia manifestó que el inmueble del antiguo IES Emilio Canalejo, actualmente era titularidad de la Junta de Andalucía y lo que interesaba a este Ayuntamiento era la reversión de los terrenos a este Ayuntamiento, como ya se intentó en su momento, al entender que se estaban cediendo por parte del Ayuntamiento dos suelos para la misma finalidad. Por ello se estaba gestionando con la Junta para que ese suelo pase a ser patrimonio del Ayuntamiento.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Luque Herrador señaló que ya en 2016 se contestó por la Junta la posibilidad de una cesión de uso, que nos reiteró en el año 2018; siendo necesario trasladar un proyecto concreto de uso para su traslado a la Junta de Andalucía, siendo un revulsivo para la barriada del Gran Capitán.

La Presidencia aclaró que la rehabilitación de esta barriada se estaba llevando a cabo con muchas actuaciones que se llevaban a cabo; entendiéndose que la Junta actualmente estaba teniendo un enriquecimiento injusto ya que se habían cedido dos suelos para una misma finalidad y recordó que, por acuerdo de todos los grupos municipales, al aprobar el PGOU, la calificación de ese suelo en Residencial; por lo que caso de cambiar este destino habría que cambiar esa calificación.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó la aprobación inicial de la desafectación del bien conocido como Preescolar “El Castillo”, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

14º.- PRORROGA DE LA CESION GRATUITA TEMPORAL DE AULAS DEL PARVULARIO REYES MAGOS A LA FUNDACION SOCIAL UNIVERSAL PARA DESARROLLO PROYECTO "HOGAR DE TARDES MAMA MARGARITA"

Vista la solicitud formulada por el representante legal de la Fundación Social Universal, relativa a la prórroga de la cesión gratuita temporal del bien de propiedad municipal conocido como Parvulario Reyes Magos, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón y es conocido por los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, considerando que se mantienen las circunstancias que dieron lugar a la cesión, así como la conveniencia oportuna de dar continuidad a la misma, acuerda la prórroga durante el plazo solicitado de ocho años del convenio de cesión efectuada del bien municipal conocido como "Preescolar Reyes Magos" a la Fundación Social Universal para el desarrollo de la iniciativa "Hogar de Tardes Mamá Margarita".

15º.- RATIFICAR DECRETO ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020 – 2023. CONVOCATORIA 2020.

Se da cuenta de la convocatoria del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, cuatrienio 2020-2023, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, así como de la solicitud aprobada por resolución de Alcaldía de inclusión en la citada convocatoria de la actuación denominada "ADECUACIÓN DE NAVES MUNICIPALES A ESPACIO SOCIOCULTURAL DE USOS MÚLTIPLES PARA EL FOMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, SITUADAS EN AVDA. DE LAS CAMACHAS DE MONTILLA" cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.461.361 euros, a cofinanciar con la EDUSI.

Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado, Tte. De Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente explicó el expediente, indicando que se había solicitado con cargo al Plan Plurianual de Cooperación la cofinanciación de las obras de adecuación de las naves de Usos Múltiples para su puesta en uso una vez adaptadas a la normativa vigente.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos manifestó que su grupo estaba a favor de este proyecto, esperando que esta adecuación sea la definitiva por la importancia de las cantidades destinadas a este espacio.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo IU Andalucía, igualmente se mostró a favor, ya que siempre habían estado de acuerdo con este proyecto por las posibilidades que presentaban para Montilla, siendo una satisfacción para todos que finalmente se pueda ver



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

culminado.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular, planteó sus dudas sobre el pronunciamiento acerca de una resolución de Alcaldía, entendiéndose que si se había aprobado por ese órgano era porque en la convocatoria de la subvención así se había contemplado, máxime en un asunto en el que no se había consultado previamente a los grupos para las decisiones finalmente adoptadas.

A requerimiento de la Presidencia, por parte del Sr. Secretario se indicó que se trataba simplemente de tener una prudencia ante la posibilidad de una paralización en la tramitación del expediente que tendría una repercusión inmediata en la tramitación del expediente de licitación y, como consecuencia, al incumplimiento del compromiso de alcanzar en este ejercicio una ejecución del 30% de la EDUSI, por lo que analizando el riesgo existente, en comparación con la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión para su ratificación se había considerado conveniente optar por esta última posibilidad. Añadió que se partía de una experiencia con otras Administraciones en relación con los órganos competentes para adoptar determinadas resoluciones y, aunque según su criterio, en este caso, el órgano competente era la Alcaldía, no era la primera vez que, una vez remitido el expediente a la administración correspondiente se nos requería acuerdo del Pleno, en el entendimiento de que debía ser éste órgano el que adoptara el correspondiente acuerdo.

La Presidencia añadió que había que entender que recientemente se había aprobado la EDUSI de Montilla donde se incluían una serie de proyectos concretos y unas líneas determinadas de actuación y este proyecto concreto estaba incluido de forma explícita en la estrategia aprobada, por lo que no tenía sentido que, la posibilidad de contar con una importante cantidad de dinero se desplazara a otros fines distintos de los aprobados en esa estrategia y, en este caso, se destinaba a este proyecto concreto por ser el que se encontraba más avanzado y posibilitaría una más rápida ejecución. Entendiendo que se trataba de cuestiones ya aprobadas y que no requerían más participación y debate.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil agradeció la explicación facilitada, pero insistía en que se trataba de algo que se había decidido por el equipo de gobierno y no entendía porque se requería de una votación sobre una resolución de Alcaldía; no obstante, ante las explicaciones facilitadas por el Sr. Secretario donde se indicaba que era por prudencia, no iban a plantear más inconveniente.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda la ratificación de la resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero y rectificación de la misma fecha, por la que se aprueba la solicitud de inclusión en la convocatoria del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, cuatrienio 2020-2023, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, de la actuación denominada “ADECUACIÓN DE NAVES MUNICIPALES A ESPACIO SOCIOCULTURAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

DE USOS MÚLTIPLES PARA EL FOMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, SITUADAS EN AVDA. DE LAS CAMACHAS DE MONTILLA” cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.461.361 euros.

16º.- PROPOSICION EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO FRENTE A LA ESPECULACIÓN.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por todos los grupos municipales del siguiente tenor literal:

“En España más de 250.000 familias viven del cultivo del olivar. La importancia de este sector no se puede medir unicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente. Así pues, nos encontramos ante un “sector estratégico” que tendría que situarse en el centro de cualquier proyecto de futuro mínimamente serio, no solo para Andalucía, sino también para España.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: “La “uberización” del campo español”. Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que, según los datos macroeconómicos, vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros, el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros; y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años, alcanzando un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen, los grandes números dicen que el sector no puede ir mejor.

La paradoja es que todos estos datos, no tienen nada que ver con la realidad que padecen los pequeños y medianos agricultores de nuestra comunidad.

2019 ha sido un año de movilización y protesta en el sector olivarero. Ya en julio se produjo una masiva movilización en Sevilla advirtiendo que las garantías de esta cosecha podían ser pírricas y, en algunos casos, incluso ocasionar pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 euros, producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 €. De hecho, según POOLred, a día de hoy tanto el aceite de oliva lampante (1,7€) como el oliva virgen (1,9€) están por debajo de 2 € y sólo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 €).

Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores, pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por este entre tres o cuatro euros... O cinco en Italia, por ejemplo. Según el IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos) de noviembre, el precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Hay ejemplos más sangrantes, como el de la aceituna verde, cuyo precio final se infla el 546%, el del año (565%) o el de la cebolla (674%).

Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio de este mismo año, Eva García Sempere, Diputada de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso de los Diputados denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4% de la cuota de mercado en España (según cifras de Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.

Y es que los distintos gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio de este mismo año, Eva García Sempere, Diputada de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso de los Diputados denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4 % de la cuota de mercado en España (según cifras de Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.

Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales, no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP o el CETA suponen una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir, un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales para que estas, por ejemplo, puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores allí donde lo deseen. Esto es lo que aprobaron los grupos de PP, PSOE, Ciudadanos y Vox en el Parlamento Europeo. Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y MERCOSUR, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura andaluza precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.

Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos se quede ahí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se va fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida.

Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde Andalucía al mundo. Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran por 1 €, ellos lo venden a 10 €, ganando una plusvalía de 9 € gracias al envasado y el etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?

Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la legislación que regula la cadena alimentaria, la trazabilidad de precios en la cadena, los controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

La situación exige claridad y determinación, necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura. Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite que la menos garantice una rentabilidad digna. Antes hablamos de las similitudes con el sector del taxi o de los repartidores. Otro sector afectado por la “uberización” es el de los alquileres, con precios abusivos totalmente inflados por la especulación de los fondos de inversión. ¿Cómo solucionó el Gobierno de Berlín este problema? Interviniendo los precios, congelándolos para impedir más subidas. El gobierno de Londres directamente ha expulsado a Uber. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo amparándose en el artículo 128 de la Constitución: “Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en el caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.”

En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado “libre mercado” y por sus dogmáticos representantes -de diferentes colores- para garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos.

Por todo ello, proponemos para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que adopte medidas de inversión



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.

Segundo.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores.

Tercero.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se reitere ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a los consumidores, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces y cordobeses como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a la modificación de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

Quinto.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ante una nueva Política Agraria Comunitaria, a que defiendan un mismo presupuesto para el periodo 2021-2027, como elemento importante para dotar de estabilidad a las rentas de agricultores y ganaderos, con fondos que sean distribuidos a través de un Plan Estratégico Nacional que tenga como beneficiarios la agricultura y ganadería familiar y profesional que realmente lo necesite en función de los márgenes de explotación.

Sexto.- Instar al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que adopte medidas de intervención necesarias para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos a las organizaciones interprofesionales COAG, UPA, ASAJA, a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados, así como en el Parlamento de Andalucía.”

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Ruz, representante del grupo IU Andalucía,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

manifestó lo siguiente:

“Quiero agradecer a mi grupo, y al pleno de la corporación en conjunto, la oportunidad que me dan de ser yo la persona encargada de exponer esta moción, ya que para mí es un honor dar voz a las propuestas y protestas de las personas que viven del campo, entre las cuales tengo el orgullo de encontrarme. Mi pasado y mi presente están vinculados a la agricultura y la tierra y espero que mi futuro también pueda estarlo.

En España, 250.000 familias viven del cultivo del olivar, el 82% del sector olivarero se concentra en Andalucía, donde genera el 44% de empleo del campo y más de 18 millones de jornales por campaña. En el ámbito provincial, en el último trimestre de 2019 el sector agrícola ha dado trabajo a 90.174 personas, y en el mismo periodo de tiempo, el número de personas afiliadas al Régimen General del Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social, ascendió a 64.675, lo que supone un 21,55% del total de afiliaciones en la provincia, es decir, casi la cuarta parte de las personas que trabajaron en Córdoba, lo hicieron en el campo.

Precisamente por esto, pero no solo por esto, sino por más motivos que iré exponiendo a lo largo de mi intervención, la agricultura es un sector estratégico que debería situarse en el centro de cualquier proyecto de futuro, mínimamente serio, no solo para Andalucía, sino también para España.

La situación es la siguiente: según los datos macroeconómicos, la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros, el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra de 53.391 millones de euros, y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97.5% en los 10 últimos años, alcanzando la cifra récord de 50.349 millones de euros.

Estas cifras demuestran que el sector agrícola no sólo es un sector en auge, sino que es un sector que arroja sobrados beneficios económicos. Sin embargo, estas cifras a nivel macroeconómico no se adaptan a la realidad de las familias que trabajan la tierra: Según el Consejo Oleícola Internacional, que estableció en 2015 los costes de producción, a una persona agricultora le cuesta 2,75€ producir un kilo de aceite, pero según POOLred (Sistema de Información de Precios en Origen), a día de hoy por un kilo de aceite de oliva lampante, las personas agricultoras cobran 1,7€, por un kilo de aceite de oliva virgen, 1,9€, y por un kilo de aceite virgen extra 2,2€, en todos los casos, la persona agricultora cobra menos de lo que gasta, dando lugar a una situación insostenible para el campo español.

Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. El precio de la aceituna baja, pero no su coste de producción, lo cual supone la ruina de pequeños y medianos agricultores y agricultoras.

Otra cosa curiosa, sin duda, es que esta bajada de precios no se corresponde con la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

bajada de precios que las personas consumidoras terminan pagando por los mismos productos. Según el Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos (IPOD), del mes de noviembre, el precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen, es decir, cuando lo vende el agricultor, hasta el destino, es decir cuando se vende en la tienda. Pero hay ejemplos más sangrantes, como la aceituna verde, cuyo precio final se infla un 546%, el precio del ajo un 565%, o el de la cebolla, un 674%.

Entonces, si los datos indican que la producción de aceite está en su mejor momento, a pesar de los bajos beneficios o incluso pérdidas, que perciben las personas agricultoras, y esos bajos beneficios no se traducen en bajos precios en el destino para las personas consumidoras, ¿quién se está enriqueciendo con el sudor de nuestros agricultores y agricultoras?, ¿quién se lleva los beneficios del duro y sacrificado trabajo del campo?

Pues según COAG Y UPA los responsables de esta situación son los especuladores, que roban a los pequeños y medianos agricultores y agricultoras la friolera de 1500 millones de euros.

Pero, ¿quiénes son los especuladores?:

1. Por un lado tenemos a los grandes inversores, en muchas ocasiones con capital ajeno al sector de la agricultura, que en definitiva ven en ésta un nicho de mercado como otro cualquiera. Y esa es la tristeza de todo esto, que confunden un modo de ganarse la vida, con una forma de vida. A estos inversores poco les importa que la agricultura sea una forma de vida, lo que se pretende es obtener el beneficio económico de esa forma de vida, sin importar que no pueda ser sostenible ni soportable para las familias trabajadoras del campo. Estamos asistiendo pues a la aniquilación del modelo productivo social basado en el olivar tradicional para imponer un modelo de grandes extensiones en intensivo, controlado tan solo por un número muy reducido de grandes propietarios. Un modelo que únicamente busca el rendimiento económico a corto plazo aunque eso suponga reventar nuestro débil tejido social y el propio medio ambiente a medio y a largo plazo.
2. Por otro lado, están las grandes distribuidoras, mayoritariamente extranjeras. Para que no hagamos una idea, los seis primeros grupos de distribución comercial concentran el 55,4% de la cuota de mercado de España, es decir, de todo lo que consumimos en España, más de la mitad, se lo compramos sólo a seis distribuidoras.

Esta situación nos lleva a la concentración de capitales en manos de muy pocas personas y al fracaso del llamado “libre mercado” y ello por una razón muy sencilla, nuestros campesinos y campesinas no pueden competir con estas condiciones en el mercado, viéndose abocados a una situación insostenible.

Así las cosas, ¿qué han hecho los distintos gobiernos autonómicos y centrales hasta el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

momento? Pues no mucho, la verdad, y lo poco que han hecho ha sido en perjuicio nuevamente de la gente de campo.

En julio 2019 Eva García Sampere, diputada de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso denunciando el movimiento especulativo de las grandes distribuidoras y proponiendo la creación de una agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del gobierno, dos meses después fue negativa.

Además de esta negativa, los gobiernos a través de tratados como el TTIP o el CETA han cedido la soberanía popular y nacional a las grandes empresas y multinacionales para que éstas puedan competir en situaciones de infinita ventaja con los agricultores, y con el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libre de aranceles tirando a la baja los precios.

Ante esta situación lo que urge es la adopción de medidas eficaces en defensa del campo español. El otro día escuchaba en televisión a uno de los agricultores que se habían manifestado en una de las diferentes movilizaciones convocadas recientemente, que decía, “a lo largo de la vida probablemente, necesitaremos en alguna ocasión a un abogado o abogada, será seguro que necesitaremos a un médico o médica también es ese tiempo, pero al agricultor o agricultora, los necesitamos tres veces al día 365 días al año, de ellos depende directamente nuestra supervivencia”.

Precisamente por ello, hay que poner en valor el trabajo del campo, no solamente como digo porque de él depende nuestra supervivencia, sino porque como decía al principio, la agricultura tiene que estar en el centro de cualquier proyecto de futuro serio, tanto por los puestos de trabajo que genera y la importancia del sector en la vida y la economía de nuestro país como porque es un modo como ningún otro para la defensa del medio ambiente y la lucha contra la despoblación de las zonas rurales. No podemos vender a nuestra juventud que el campo como una opción de futuro en las condiciones actuales, debemos legarles un sector del que realmente se pueda vivir, el relevo generacional deba hacerse con las máximas condiciones de dignidad y seguridad.

Entonces, ¿qué podemos hacer para solucionar esta situación?

1. Debemos reforzar el tejido productivo para que las personas agricultoras puedan beneficiarse del valor de lo que generan. Con capacidad para que el aceite se produzca, se envase y se etiquete en Andalucía y de ahí se exporte al mundo, estaríamos quedándonos con la plusvalía de la que ahora se benefician los fondos de inversión.
2. Intervenir el precio del aceite: es necesario cubrir al menos los costes de producción del aceite y asegurarnos un mínimo de ganancia si queremos que el sistema funcione y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

evitar la ruina de las personas agricultoras. La bonanza de producción y exportación de productos agrícolas está repercutiendo en unos pocos, y a los productores les va cada vez peor. Nuestra tan traída constitución prevé en su art. 128 que “se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica privada, y que mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”

3. Creación de una agenda que certifique la calidad y pureza del aceite, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y mejorar la ley de la cadena alimentaria para evitar que todos los beneficios se queden en manos de los intermediarios
4. Rechazar los acuerdos internacionales lesivos para la agricultura, favoreciendo la competencia desleal de las grandes empresas multinacionales frente al pequeño agricultor
5. Apoyar las cooperativas para que funcionen como sociedades de unión entre las personas agricultoras y no como empresas privadas en búsqueda del beneficio de unos pocos.

Con estas medidas y con los acuerdos presentados en esta moción, desde el ayuntamiento de Montilla, queremos posicionarnos al lado de las personas agricultoras y luchar con ellas por sus derechos e intereses legítimos, que sin duda, revertirán en una mejora de sus condiciones de vida y por ende en una mejora de la sociedad que será más justa e igualitaria para todas las personas.”

Por parte del Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos agradeció la extensa y completa exposición efectuada por la representante del grupo de IU y aclaró que del campo se hacía uso varias veces al día, añadiendo que su formación política estaba en un completo apoyo al sector agrícola; añadiendo que se continuaba viendo como en los centros comerciales el aceite de oliva aparecía con unos precios por debajo de los marcados en origen, lo que no se podía permitir y debía de estar prohibido. Recientemente el Ministro de Agricultura aprobó la Ley de la Cadena Alimentaria, con una reforma que esperaban surtiera el efecto requerido pero no se vio que se aceptaran las reivindicaciones que los agricultores estaban planteando en sus manifestaciones.

La Sra. Herrador Luque, portavoz del grupo Popular hizo referencia a una realidad que trasladaban los agricultores de esta ciudad, en el sentido de que el campo estaba muriendo para todos; por lo que debíamos de estar con este sector, atendiendo sus demandas y exponiendo sus realidad para intentar que esto cambie, con hechos concretos. Existía un problema con la rentabilidad de sus cultivos que llevaba a que no se animara a sus hijos a seguir en el sector con la falta del correspondiente relevo generacional, lo que estaba creando una incertidumbre tremenda en el sector. Aludió a problemas con la imposición de aranceles por otros países o el cambio climático que estaba llevando a cambios en el tejido productivo, con una muy fuerte presión en la distribución y una importante carga tributaria. Exigencias y trámites que no se exigían a productos provenientes de otros países. Desde su formación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

política se habían presentados mociones para reducción de módulos en el IRPF ya que era otra de las demandas de los agricultores. Consideraba que era importante trasladar a la ciudadanía la importancia de este sector para Montilla y si moría la agricultura, todos morimos con ellos, ya que no existían otras alternativas planteadas, por lo que era importante la sensibilización ciudadana.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista se alegró por la coincidencia de todos los grupos en la importancia que tenía el sector agrícola en Montilla y en toda Andalucía, siendo cierto que el campo en general estaba en una situación límite por falta de rentabilidad como actividad productiva. Añadió que esto era un problema a nivel europeo y desde su grupo se compartía la problemática del sector. Ponían en valor la respuesta inmediata desde el gobierno central con la creación de una mesa de diálogo y un primer paquete de medidas urgentes que buscaban algunas soluciones a corto plazo y posteriormente medidas más estructurales que fijen el sector para conseguir unas remuneraciones justas para el sector. Indicó que era importante la conciencia del consumidor que formaba parte de la cadena del consumo, que pasaba por una transparencia en los precios y entre todos, conseguir que la agricultura sea rentable, generadora de empleo y ligada al territorio con una imagen de futuro para los jóvenes.

La Presidencia añadió que los grandes retos y soluciones iban a venir de Europa y era importante que se sacaran de las disputas políticas los intereses de los agricultores y ganaderos y todos a una, fuera de nuestras fronteras, se defiendan de la forma más contundente a nuestros agricultores y ganaderos con un mensaje de unidad y apuesta por un sector vital para un municipio como Montilla.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó la aprobación de la propuesta presentada y, por ende, de los acuerdos en la misma transcritos.

17º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

La Presidencia felicitó, en nombre de la Corporación, a la montillana Ursula López, bailaora y coreógrafa que iba a estar al frente del Balet Flamenco de Andalucía.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procedió a dar contestación a preguntas pendientes de la anterior sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*La Sra. Rodríguez Gil contestó a una pregunta sobre el Parking de la Plaza de la Rosa, indicando que funcionaba con normalidad, habiéndose finalizado en julio de 2019 las obras de reparación de la entrada/salida, si bien, existían unos conos en la entrada debido a un pequeño accidente ocurrido.

*El Sr. Carmona Rodríguez contestó a una pregunta sobre el Museo del Gran Capitán señalando que se encontraba incluido en las líneas de los proyectos FEDER y correspondía al Area de Desarrollo, junto con el Area de Cultura su ejecución, habiéndose creado un equipo técnico que estaban desarrollando los aspectos museográfico y museológico.

Por otro lado, en relación con la pregunta sobre la valoración de la participación en FITUR, manifestó que desde el año pasado se tenía la posibilidad de participar en el stand de la Mancomunidad Campiña Sur; en cuanto a las reuniones mantenidas se estaba elaborando un informe por parte del equipo técnico de turismo del que se daría traslado.

Finalmente en relación con un ruego sobre el rendimiento y finalidad de adquisición de un teclado y lápiz gráfico manifestó que se trataba de una herramienta con la que trabajaba a diario, desde que se incorporó a este Ayuntamiento prácticamente no usaba papel y estas herramientas mejoraban el acceso a todos los documentos, ahorraban gasto y espacio y animaba a esa transformación digital que se estaba intentando poner en marcha.

*El Sr. Rosales Esteo contestó a un ruego sobre el listado de Asociaciones, indicando que en la anterior Corporación se puso en marcha ese trabajo y esperaba que en próximas fechas se tenga elaborado y subido a la red para información general.

*A continuación, tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, formuló los siguientes RUEGOS:

-Rogó la revisión del acerado de la calle Músico Joaquín Gutierrez "Bartolo", al existir una grieta a la altura del número 16.

-Transmitió la preocupación de las personas discapacitadas en sillas de ruedas por no poder hacer uso de los servicios del Paseo de las Mercedes por no estar adaptados.

-Rogó la colocación de bancos en el acerado impar de Avda. De Andalucía.

-Rogó que se tomaran las medidas para que en los desfiles procesionales no caiga la cera al suelo, tanto por el gasto en la limpieza, como por el riesgo de caída.

-Rogó la limpieza de los imbornales de forma generalizada.

En el apartado de PREGUNTAS, formuló las siguientes:

-Preguntó si se estaban tomando las medidas para el control del Hylesia nigricans, más conocido como gusano peludo por el problema que estaban generado en las viviendas.

-Preguntó si se estaban tomando medidas para el control de la Thaumetopoea



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

pityocampa más conocida como Oruga Procesionaria del Pino.

-Preguntó sobre la fecha de pago de las subvenciones para el comercio consolidado.

-Preguntó sobre la convocatoria de huelga de trabajadores de la empresa Monsecor y si había alguna previsión de puesta en marcha de un servicio extra para atender a las personas dependientes.

*La Sra. Alguacil Luque formuló los siguientes RUEGOS:

-Agradeció al Sr. Carmona que facilitara la información solicitada sobre el teclado y lápiz gráfico adquiridos e indicó que, a su juicio, las características de los elementos adquiridos para ahorrar gastos no se correspondían con la inversión realizada, rogándole que, en la medida de lo posible se opten por otras herramientas que tenían la misma finalidad a un menor coste.

-Reiteró el ruego en el que solicitaba información sobre la reordenación del tráfico en la calle José de los Angeles.

-Rogó que se informara sobre la colocación de resaltes en la c/ Escuelas y su posterior retirada.

-Rogó se facilitara información sobre la noticia aparecida en prensa relativa a la puesta en marcha de un Reglamento de actividades para coordinar los eventos locales y se informe sobre la base sobre la que se va a trabajar.

*El Sr. Alférez Zafra formuló un ruego para que se informe sobre el uso, si ya se tenía pensado, que se iba a dar a las antiguas Micro escuelas de la calle Ernesto Olivares.

*La Sra. Feria Sánchez formuló un ruego para que se dieran las instrucciones pertinentes para realizar una limpieza de choque en la calle Las Salas por la presencia de palomas en un inmueble de la misma.

*El Sr. Carmona Rodríguez manifestó, en relación con el ruego sobre el teclado y el lápiz adquiridos, recordando que hace unos meses se pidió un informe por el grupo Popular sobre el equipamiento informático adquirido por la Corporación en el periodo de 2015 a 2019, que fue implementado con el equipamiento adquirido en el periodo de 2011 a 2015 y, curiosamente, la Corporación correspondiente al periodo 2011 a 2015 gastó bastante más en equipo informático, lo que le llevaba a plantear que todo debía de valorarse con cierta perspectiva.

Y siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del mismo día, y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.